

Auto de Sustanciación No. 269

Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Radicado: 2019-00292

Demandante: SANDRA VIVIANA LÓPEZ

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DIEGO FERNANDO OCAMPO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 21 de julio de 2020. Se deja constancia que se remitió en el presente proceso la citación para notificación personal al heredero determinado, menor de edad, con su correspondiente recibido el día 16 de marzo de 2020. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial anterior, se requerirá a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación personal del heredero determinado, menor de edad, esta vez conforme lo reglado en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.66 del 22 de Julio de 2020



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 269

Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Radicado: 2019-00292

Demandante: SANDRA VIVIANA LÓPEZ

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DIEGO FERNANDO OCAMPO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria